

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes
Comité de
Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 04/04/2024
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. Permanente

Presidente informa de temas relativos al Comité:

- Informa de la citación para la denuncia de protocolo de atención digital, día 16 de abril.
- E-mail de CTO's referente al abono de suplencia por asumir trabajos de Operador de Emergencia.
- Solucionada la problemática de la regla del correo del comité.

CCOO- Sobre el correo de atención digital que no lo había recibido todo el comité, y se dejó esta semana de plazo para que se revisase, entendemos que es una petición que hacen las personas trabajadoras, tal y como lo hacen otros colectivos y se le remite a la RD.

SO- En este caso, hay peticiones de carácter organizativo, también vemos otras peticiones que hacen que son trabajos de otras categorías y puestos de trabajo que supondría una usurpación de funciones. Creemos que deberían venir al comité la semana que viene y que nos puedan explicar bien la solicitud y así poder explicarles, por nuestra parte, estas situaciones que comentamos ya que para nosotras lo ideal sería una asamblea, como hemos hecho en otros muchos casos, pero por tiempo nos es imposible.

CGT- Nosotros ya lo comentamos la semana pasada, yendo en la misma línea que se comenta, y creemos que puede ser una usurpación de funciones de otras categorías, y ya pusimos el ejemplo del tema del wuasap.

CCOO- Lo que piden es regular sus condiciones laborales. Referente al wuasap ya tenemos una inspección de trabajo, y decir que ya se utiliza en la T-Mobilitat también. Si vemos que se ha de retirar del documento lo referido al wuasap, se les indica que lo retiren de las peticiones que nos han enviado.

CPTC- Nos parece bien que se regulen las condiciones de este colectivo. Lo que ocurre que tal como está redactado el documento, creemos que es mejor avanzar a la dirección solo el contenido, no otras cuestiones que tienen que ver más con la estrategia de negociación que con las condiciones laborales.

CIM- Leído el documento y vistos algunos puntos, no seríamos partidarios de entregarlo a la empresa tal y como está redactado, porque no los vemos correctos.

CCOO- A la empresa se le puede entregar como se ha hecho con los de otros colectivos. Podemos entregar los puntos que veamos, por ejemplo Rj's, vacaciones, etc. Es decir enviar los títulos que queremos negociar.

CPTC- No tenemos problema en enviar el documento a la RD, pero solo lo que hace referencia al contenido de los ejes principales.

CCOO- Enviaremos una propuesta de los puntos que nos han enviado para que los valoréis.

CGT- Sobre los correos electrónicos que han enviado a plantilla de CTO's que respuesta les vamos a dar desde el Comité?

CCOO- Se debe de hacer un escrito como CE a RRLL y solicitar que se les abonen las suplencias que tienen que hacer de Operador de Emergencia.

COMITÉ EMPRESA METRO

UGT- En general, si a un trabajador se le indica que ha de asumir función de otra categoría superior, se le debe de abonar esa suplencia. Los CTO's ya tiene sus funciones definidas, y entre ellas está el transporte vertical, para el que tienen formación para, por lo que solo pueden realizar esa función. Para el resto de funciones de Operador de Emergencia (OE), no tienen formación y por lo que difícilmente pueden realizar esas funciones. Esto se debe de tratar en la reunión pendiente de CTO's. Hay personal de nuevo ingreso que no tienen esa formación. Por otro lado, si tienen falta de plantilla de Operadores de Emergencia, que cubran las plazas que necesiten.

CGT- Se debería de solicitar que se haga la reunión de CTO's y que sea la RD quien clarifique esta problemática. Este problema lo creó en su momento el director de metro. Los CTOs tienen toda la razón en solicitar la suplencia.

CIM- Lo que está claro es que si faltan Operadores de Emergencia lo que tienen que hacer es cubrir plazas. Los CTO's no deben de hacer funciones que no les corresponde.

SO- Lo que si vemos es que en el mail que envían, es para informar al Comité, no nos solicitan ninguna contestación, solicitan el pago unas supuestas suplencias a su jefatura, con lo que si no se abonan sí que deberíamos hablar del tema en este comité. Estamos de acuerdo en pedir la reunión de CTO's, como comenta CGT, y reclamar que se cubran las plazas de Operador de Emergencia, así como las de CTO. La duda legal es si la suplencia es correcta, porque no es de la misma naturaleza ni suplen a un superior jerárquico como pudiera ser un Cap de Línea. Hacen funciones que no son propias de su categoría, llegados a este punto ¿si a un operario de electrificación ahora le dicen suplir a un mando de mecánicos, sin ser la misma naturaleza ni jerarquía, vamos a solicitar suplencias sin antes discutir la naturaleza de esa práctica?

SU- Nosotros también creemos que lo que hace falta es cubrir la plantilla de Operadores de Emergencia. Parte de las funciones que los CTO's deben hacer cuando actúan como operadores de emergencia no están en su monografía y no tienen formación para llevarlas a cabo. Hay que solicitar la reunión para tratar este tema entre otros que afectan a la categoría y también que se les deben abonar las suplencias.

Receso de CCOO

CCOO- Hay que reclamar que cuando se genere el hueco y hayan de cubrir con la suplencia, se les abone. Recordemos que se acordó no reclamar más plantilla porque la consecuencia puede ser que desplacen a dos personas que están en otro turno y por eso lo vemos peligroso el reclamar que se cubran plazas. Reclamar la reunión lógicamente y el abono de la suplencia.

CPTC- Es obvio que hay un problema de fondo y un choque de competencias entre el colectivo CTO y el de OE. Tenemos dudas jurídicas sobre si en este caso aplicaría el abono de las suplencias. Si entendemos que se debe tratar el asunto de fondo, deberíamos aprovechar la reunión que está pedida. Que la permanente se le reclame mañana a la RD.

SO- Lo primero es pedir la reunión ya que es una categoría que está bajo mínimos y que deben ser suplidas, según la dirección, por otra como la de CTO que también lo está. Repetimos otra vez lo mismo, no son de la misma naturaleza. Ellos mismo dicen que no están preparados para hacer esa función. Valoremos bien lo que vamos a pedir. Para nosotras que un CTO supla a un operador de emergencia no entra dentro de lo catalogado como suplencias por no ser de la misma naturaleza, llegados a este punto que será lo próximo cubrir vacantes de TLC, ¿de OLA o de ICOM? El hecho de estar en CCM no implica que un CTO deba cubrir las plazas que se vayan quedando desiertas de otras categorías y puestos de trabajo por lo que vemos un peligro que esta práctica se solucione pagando unas suplencias de otra categoría cuando no son ni de la misma naturaleza ni jerarquía.

Se genera un debate.

Presidente indica que en la permanente del Comité de mañana, reclamaremos la reunión.

CCOO enviará un borrador de escrito.

UGT- Acta para firmar del día 28 de marzo.
Acta para archivar del 21 de marzo.

COMITÉ EMPRESA METRO

2. Orden del día

SO- Han comunicado vía Teams que el quiosco de la T-Mobilitat de Lesseps se cierra indefinida y proponemos un escrito solicitando información porque en este departamento ya ha pasado en más ocasiones.

Enviaran borrador de escrito

3. Varios

CGT- Informa que:

entra como delegado en el Comité por
entra como delegada del Comité por

CGT- La reunión del pasado martes en zona franca con la ha vuelto a pasar el que se ha reunido una persona por sindicato, sin saber qué objetivo busca la RD en ese formato de reunión, no creemos que sea lo mejor para la parte social desde nuestro punto de vista.

Finaliza el pleno del cual como secretaria extendiendo esta acta.

